

orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1 *Nombramiento definitivo*.—Por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo*.—En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 *Ampliación*.—La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1 *Recurso de carácter general contra la oposición*.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 7 de abril de 1983.—El Rector, Federico López Mateos.

ANEXO QUE SE CITA

Temario de Organización administrativa

1. Teoría del Estado, justificación y fin del Estado. Concepto y evolución. Elementos del Estado. Estado y Nación.
2. Los regímenes políticos. El régimen político español. Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma Política. El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales.
3. La Constitución: Concepto y clases. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
4. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores.
5. La organización judicial española. Sus principales características.
6. La Jefatura del Estado en España: Formas. Poderes y funciones del Estado.
7. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros.
8. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales y su organización.
9. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos.
10. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Los Municipios.
11. Las Comunidades Autónomas: Naturaleza. Requisitos para su constitución. Competencias. Estatutos de Autonomía: Contenido. Recursos económicos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Diputación General de Aragón.
12. La Administración Institucional. Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios Administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.
13. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía contencioso-administrativa.
14. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española. La Dirección General de la Función Pública.
15. Selección de funcionarios públicos. Procedimiento de selección. Los derechos económicos: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias.
16. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas. Las mutualidades de los funcionarios.
17. Régimen disciplinario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Faltas y sanciones.
18. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.
19. La responsabilidad de la Administración. Las responsabilidades civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
20. Actividad económica de la Administración. Los presupuestos generales del Estado. Los presupuestos de los Organismos autónomos.

21. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

22. El sistema educativo. Niveles educativos y clases de centros.

23. La Administración educativa. Organización del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Direcciones Generales y Secretaría General Técnica. Organos consultivos.

24. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades Universitarias y Escuelas Universitarias.

25. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de Gobierno. El Patronato Universitario.

26. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

27. El alumnado universitario. Clases y régimen jurídico de alumnos.

13532

RESOLUCION de 12 de abril de 1983, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala Auxiliar.

En atención de las necesidades de los servicios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala Auxiliar de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en la correspondiente plantilla.

Segunda.—Solicitantes: Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de la excedencia especial, excedencia forzosa, supernumerario o excedencia voluntaria.

Tercera.—Solicitantes: Se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar mediante instancia que deberá presentarse en el Registro de este Organismo, calle Alfonso XII, 3 y 5, o en las Direcciones Provinciales de este Departamento, las cuales vendrán obligadas a tramitarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes expresando necesariamente el orden de preferencia.

Cuarta.—Plazo de presentación: Será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso aquellas instancias que sean presentadas fuera de plazo en el Registro de este Organismo o en el de la Dirección correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no lo hubiesen aportado ya, los documentos referidos en los apartados a), b) y c) del artículo 12-3 del Decreto 1108/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Renuncias: Sólo se tendrán en cuenta renunciencias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciencias a los destinos que se obtengan.

Séptima.—Valoración de méritos: Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1. Trienios devengados en la Escala Auxiliar del Organismo o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual coeficiente: 0,50 puntos por trienio.

2. Trienios devengados en Escala del Organismo de menor coeficiente o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de menor coeficiente: 0,25 puntos por trienio.

3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Organismo: 0,05 puntos.

4. Por cada año que resulte de la suma de los servicios prestados en el Organismo en calidad de interino o contratado: 0,02 puntos.

5. Por orden de situación en la Escala Auxiliar: 368 - el número de situación por 0,005.

6. Título de Bachiller Superior o equivalente: 1,50 puntos.

7. Certificado de asistencias a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

8. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

9. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: Tres puntos si el cónyuge es funcionario de este Organismo y dos puntos si es funcionario de otro Organismo o de la Administración Central o Local.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera sobre los trienios computables y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el Organismo, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

Octava.—Posesión del nuevo destino: El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos en el concurso será el regulado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Presidente, Francisco Aranz Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

RELACION QUE SE CITA

Provincia	Número de plazas	Provincia	Número de plazas
Albacete	1	Cuenca	1
Alicante	1	Murcia	1
Badajoz	1	Navarra	2
Baleares	2	S. C. Tenerife ...	1
Cáceres	1	Santander	1
Castellón	1	Toledo	1
Ciudad Real	1	Valladolid	1

13533

RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Luis Ignacio Arechederra Aranzadi (DNI 14.227.551).
 Don Antonio Gordillo Cañas (DNI 27.783.487).
 Don Carlos Rogel Vide (DNI 35.532.696).
 Don Carlos Vattier Fuenzalida (DNI 7.834.182).
 Don Manuel Cuadrado Iglesia (DNI 7.726.387).
 Don Jaime Vidal Martínez (DNI 19.774.097).
 Doña María del Carmen Gómez Laplaza (DNI 6.506.954).
 Don Eduardo Pérez Pascual (DNI 19.263.829).
 Don Juan Roca Guillamón (DNI 41.954.430).
 Doña Etelvina Valladares Rascón (DNI 366.995).
 Don Francisco Rico Pérez (DNI 22.148.144).
 Don José Antonio Álvarez Caperochipi (DNI 15.762.188).
 Don Enrique Rubio Torrano (DNI 15.763.172).
 Don José Ricardo León Alonso (DNI 28.343.335).
 Don Enrique Brioso Escobar (DNI 24.998.970).
 Don José Ángel Torres Lana (DNI 558.613).
 Doña María José Herrero García (DNI 7.762.087).
 Don José María León González (DNI 16.165.464).
 Don Luis Amat Escandell (DNI 19.110.534).

Excluidos

Don Rafael Ballarín Hernández (DNI 19.526.709). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta declaración jurada de las publicaciones. No acompaña fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de

Universidad. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Doña Teresa Puente Muñoz (DNI 19.328.497). No presenta declaración jurada de las publicaciones. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Celestino A. Cano Tello (DNI 19.516.893). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. No presenta declaración jurada de las publicaciones.

Don Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cianguogos (documento nacional de identidad 652.826). Las mismas circunstancias.

Don Fidel Borrego Bellido (DNI 7.899.237). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Don Juan Cadarso Paláu (DNI 33.184.483). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta declaración jurada de las publicaciones. No acompaña fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

13534

RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo último) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Germán González Díaz (DNI 10.786.722).
 Don Juan Manuel Sánchez Pérez (DNI 8.671.592).
 Don Alberto Prieto Espinosa (DNI 7.742.979).
 Don Martín Jaraiz Maldonado (DNI 6.948.836).
 Don José Vicente Antón (DNI 11.700.421).
 Don Juan Antonio Michell Martín (DNI 13.054.868).
 Doña Milagros Fernández Centeno (DNI 7.741.623).
 Don Francisco Javier López Aligue (DNI 51.306.066).
 Don Pedro Antonio Martínez Martínez (DNI 17.833.723).
 Don Francisco Javier Aymerich Humet (DNI 37.260.873).
 Don José Millán Gómez (DNI 17.422.582).
 Don Enrique Juan Francisco Dede García-Santamaría (documento nacional de identidad 22.497.362).
 Don José Ignacio Acha Catalina (DNI 27.850.812).
 Don Lorenzo Gómez González (DNI 35.402.849).
 Don Antonio José Rubio Ayuso (DNI 24.075.743).
 Don Juan Ramón Morante Leonart (DNI 38.768.724).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional en la Resolución de 27 de enero pasado, por los motivos que se indican:

Don Juan Enrique Carceller Beltrán (DNI 39.643.818). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.